



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 164, /2025

Sr.

Patricio Núñez Alarcón

Código solicitud MU062T0003778

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003778

"SIRVASE INFORMAR Y ADJUNTAR DOCUMENTO QUE DERIBO A SII, el Sr. ALBERTO CRISTOBAL CONCHA RUT. 14.123526-5, FUNCIONARIO DE ESTE MUNICIPIO, EN CONFORMIDAD A LEY 20.285"

Sobre el particular, cumple en responder de acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales que ello es un procedimiento y no un documento o acto administrativo. Se le sugiere realizar consulta con el SII en vista que los procesos de declaración de permisos y recepciones desde la municipalidad hacia el SII se realizan de manera digital y no a través de actos administrativos.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



lqr,
DBF/LQR/

Conchalí, 5 de mayo de 2025